



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

INSTALACIÓN

En Bogotá, Distrito Capital, siendo el día jueves 28 de abril de 2022 y la hora de las 2:00 a.m. día y hora previamente señalados por auto anterior para llevar a cabo la presente audiencia en el proceso ordinario No. 2021 00083 instaurado por **ELÍAS TAPIERO VÁSQUEZ** en contra de la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ** y como vinculada **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.** Se declara esta audiencia pública y abierta y se autoriza su realización de forma virtual.

Comparece el demandante **ELÍAS TAPIERO VÁSQUEZ**, así mismo comparece la doctora **ALIX KATHERINE VELÁSQUEZ CALDERÓN**, a quien se reconoce personería para actuar como apoderada sustituta del demandante.

Comparece representante legal y apoderado judicial de la demandada **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, doctor **CRISTIAN ERNESTO COLLAZOS SALCEDO**.

Comparece la representante legal de la demandada **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**, **NOHORA RAMÍREZ** y la apoderada judicial doctora **NUBIA YAZMIN OROZCO ARENAS**.

**AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. ARTÍCULO 77 CPTSS**

ETAPA DE CONCILIACIÓN

Se declara fracasada.

Notificados en estrados.

ETAPA DE RESOLUCIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

La **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, propuso excepción previa de falta de integración del litis consorcio necesario respecto de la administradora de riesgos laborales. Mediante auto del 12 de julio de 2021, se ordenó dicha integración.

ETAPA DE SANEAMIENTO DEL PROCESO

No encuentra el juzgado nulidad que invalide lo actuado. Se pregunta a los apoderados si advierten alguna.

Notificados en estrados.

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

Determinar el porcentaje de pérdida de capacidad laboral del demandante ELÍAS TAPIERO VÁSQUEZ, así como el origen de su enfermedad y establecer que derecho prestacional le puede asistir con base en el resultado del dictamen que se le llegue a practicar en este juicio.

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Documental: Se decreta la documental aportada junto con el escrito de demanda a la cual se le dará el valor que en derecho corresponda visibles a páginas 8 a 204.

Interrogatorio: Se niega por improcedente

Testimonios: Se decretan los testimonios de GUILLERMINA ROJAS NORIEGA, BERNARDO GARCÍA QUIROGA y YANETH MARTÍNEZ MURCIA.

Dictamen pericial: Mediante auto del 12 de julio de 2021 se decretó, por economía procesal, dictamen ante la Universidad Nacional, solicitando a esta entidad, se sirva establecer el origen de las enfermedades diagnosticadas al demandante, así como el porcentaje de pérdida de capacidad laboral.

La Universidad Nacional contestó y se puso de presente a la parte interesada la respuesta.

En tal sentido, antes de la fecha que se señala para trámite y juzgamiento se deberá aportar el dictamen, recordándose entonces que si para la fecha de audiencia no se cuenta con el dictamen se proferirá sentencia con las pruebas que obren en el expediente.

A FAVOR DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Documental: Se decreta la documental aportada con la contestación de la demanda a la cual se le dará el valor que en derecho corresponda, visible a páginas 217 a 418.

A FAVOR DE LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.

Documental: Se decreta la documental aportada con la contestación de la demanda a la cual se le dará el valor que en derecho corresponda, visible a páginas 466 a 629.

Agotado el objeto de la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS se señala el día **PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS DOS DE OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**.

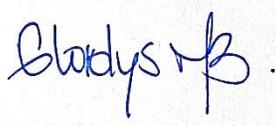
Notificados en estrados.

El Juez,



ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La secretaria,



GLADYS ROCÍO MARTÍNEZ BORDA